



Magnífic Ajuntament de Borriana

ANUNCIO

La Alcaldía presidencia HACE SABER, que por decreto de alcaldía, de fecha 24 de noviembre, ha aprobado las siguientes bases reguladoras:

" BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL " ANTICIPAR TUS COMPRAS DE NAVIDAD EN EL COMERCIO DE BORRIANA...TIENE PREMIO"

La Concejalía de Comercio para incentivar y promover el comercio local, toda vez que constituye un importante sector económico de la localidad, ha elaborado las siguientes

BASES

PRIMERA. OBJETO.- Estas normas de participación tienen por objeto regular el desarrollo del sorteo que se celebrará entre las personas que realicen compras en cualquiera de los comercios de la ciudad de Borriana adheridos a esta campaña promocional, entre los días 26 de noviembre y 14 de diciembre de 2016, ambos incluidos, y hayan depositado el boleto facilitado por los comercios en las urnas correspondientes ubicadas en la Tenencia de la Alcaldía de la zona marítima (Avda. Mediterráneo), en el Ayuntamiento (Pl. Mayor, núm. 1) y en el Mercado Municipal (Calle La Tanda)

SEGUNDA. PREMIOS.-

2.1. Se sortearán tres premios de 1.250,00 €

2.2. Los premios deberán gastarse en, al menos, 5 establecimientos con un consumo mínimo por establecimiento de 50 €. Todos los establecimientos deberán estar ubicados en el término municipal de Borriana y adheridos a la campaña promocional.

2.3. Los premios estarán sujetos a la correspondiente retención en concepto de IRPF, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre.

TERCERA. PARTICIPANTES.- Podrán participar todas aquellas personas que realicen compras por importe mínimo de 10 € en alguno de los establecimientos comerciales adheridos a la campaña promocional y ubicados en la localidad de Borriana. Por parte del comerciante se entregará un boleto al comprador que deberá cumplimentar con sus datos personales (nombre y DNI) e incluir un número de teléfono de contacto. El boleto se depositará en las urnas habilitadas al efecto, entre los días 26 de noviembre al 14 de diciembre de 2016, en horario de atención al público de dichos centros oficiales, de lunes a viernes. Al objeto de garantizar la autenticidad del boleto depositado, éste deberá ir identificado y sellado por el establecimiento que lo entregó al cliente. Serán anulados los boletos en los que no se pueda identificar, mediante el correspondiente sello, el comercio en el que se realizó la compra.

CUARTA. CELEBRACIÓN DEL SORTEO.- El sorteo se celebrará, en acto público, el día 15 de diciembre, a las 11:00 horas en el Ayuntamiento de Borriana, ante una Mesa formada por la Concejala de Comercio, los presidentes de las asociaciones de



Magnífic Ajuntament de Borriana

comercio de la localidad y un empleado público del Ayuntamiento, que actuará como secretario.

Constituida la Mesa, se extraerán 3 boletos de entre todos los depositados en las diferentes urnas. Una vez extraído cada uno de los boletos y antes de la extracción del siguiente, se contactará telefónicamente con la persona agraciada para comunicarle que ese mismo día 15 de diciembre deberá presentarse en el Ayuntamiento de Borriana antes de las 14:30 horas al objeto de identificarse, aportando su DNI, como ganadora del premio. En caso que la persona agraciada con el premio sea menor de edad deberá acudir acompañado de su representante legal.

Los miembros de la Mesa del sorteo acordarán, de manera previa a la realización del primer contacto telefónico, el número de tonos de espera y la cantidad de llamadas a realizar antes de declarar la imposibilidad de contactar con la persona agraciada y proceder a la extracción de otro boleto.

El órgano competente para la concesión es la Alcaldía presidencia

QUINTA. DÍA DEL DISFRUTE DEL PREMIO.- El importe de los premios deberá ser gastado el día 16 de diciembre en el horario que se establecerá previamente.

La factura de cada compra se entregará por el establecimiento al representante del Ayuntamiento que acompañará al premiado.

Excepcionalmente, si por razones fundadas no pudiera efectuarse el gasto del premio en el día indicado, se fijarán otros días para la realización de las compras.

SEXTA. FINANCIACIÓN

Los presentes premios se financian con con cargo al Presupuesto Municipal vigente, aplicación presupuestaria 430.48900015, denominada "Premios Promoción Comercial", por un importe total de 3.750,00 euros.

SÉPTIMA. CONFORMIDAD.- La participación en esta campaña implica la plena conformidad y aceptación de estas normas y está dirigida a los comercios minoristas con establecimiento abierto al público ubicado en Borriana que no expresen de manera fehaciente su deseo de no participar en la campaña. Quedan excluidos los supermercados y mayoristas.

OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos de carácter personal que figuren en los boletos no serán empleados para otros usos distintos al de la participación en el sorteo, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

(...)

Quinto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo,



Magnífic Ajuntament de Borriana

ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la Ciudad de Castellón de la Plana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno."

Lo que se hace público para general conocimiento

Borriana, documento firmado electrónicamente al margen

La Alcaldía presidencia